

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA USO GENERAL DE LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ**

**(EXPTE Nº: 01/2020)**

En cumplimiento del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emito el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.** Que, de conformidad con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

**SEGUNDO.-** Que, dentro del plazo previsto, solamente uno de los empresarios invitados a presupuestar (GECD Extremadura Digital, S.L.) ha presentado oferta económica, por lo que no procede establecer puntuación comparativa entre propuestas.

**TERCERO.** Al contratista propuesto no se le han adjudicado contratos menores por cifra de durante el ejercicio 2020, de modo que, junto con el contrato que se pretende formalizar, no se supera la cifra de 15.000 euros.

**PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Que se adjudique a GECD Extremadura Digital, S.L., con CIF nº B06426175, el contrato de ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA USO GENERAL DE LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ (Nº: 01/2020)

**SEGUNDO.-** Que se apruebe y comprometa el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe de 723'58.-€ (598'00 + 21% IVA), con cargo al presupuesto de la Fundación para 2020.

En Badajoz, a 19 de mayo de 2020



Fdo.: Granada Plaza Fernández

TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ